

DECRETO EXENTO: 427/14 /

MARIA ELENA, 29 Enero de 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de Maria Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Maria Elena y don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de Maria Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de Maria Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de Maria Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **RAMON LUIS PARDO OLIVO**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de Maria Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 09 de Enero de 2014, para realizar traslado de imágenes religiosas (virgen), desde Maria Elena-Antofagasta (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehiculo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 428/14 /

MARIA ELENA, 29 Enero de 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **RAMON LUIS PARDO OLIVO**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 10 de Enero de 2014, para realizar trabajo de recolección de basura en la localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 429/14 /

MARIA ELENA, 29 Enero de 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **RAMON LUIS PARDO OLIVO**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 13 de Enero de 2014, para realizar traslado de imágenes religiosas (virgen) de encuentro de Caporales, desde Antofagasta-María Elena (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 430/14 /

MARIA ELENA, 29 Enero de 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **JULIO ALFARO CASANOVA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la Localidad de Quillagua, los días 01-03 y 04 de Febrero de 2014, para realizar trabajos varios en la localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a tres (3) viáticos, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



AAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 433/14 /

MARIA ELENA, 29 de Enero 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, los días 01-03 y 04 de Febrero de 2014, para realizar trabajos varios en la localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a tres (3) viáticos, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



AAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 432/14 /

MARIA ELENA, 29 de Enero de 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **ALFREDO RAVE ZEPEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, los días 01-03 y 04 de Febrero de 2014, para realizar trabajos varios en la localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a tres (3) viáticos, sin pernóctar y ~~vía en vehículo~~ municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



AAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 433/14 /

MARIA ELENA, 29 Enero de 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **JUAN CARLOS MONJE HERRERA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, los días 01-03 y 04 de Febrero de 2014, para realizar trabajos varios en la localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a tres (3) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



AAAM/VGC/cre
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



DECRETO EXENTO N°: 434/2014
MARIA ELENA, 29-01-2014

VISTO ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La carta de solicitud de fecha 29 de enero del 2014, perteneciente a don **MANUEL MONDACA CALDERON**, RUT N° 17.885.631-5, que se adjunta y es parte integrante de este decreto, expone, que con motivo de realizar un paseo familiar, es que solicita las dependencias del Camping de Quillagua, a partir del día 01 de Febrero del 2014, desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas del día 02 de Febrero del 2014.
- 2 Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala “el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es decir del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza”
- 3 El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de Marzo de 1994.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, solicitud perteneciente a don **MANUEL MONDACA CALDERON**, Rut N° 17.885.631-6, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, el uso del Camping de Quillagua, a partir del día 01 de Febrero del 2014, desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas del día 02 de Febrero del 2014.
- 3 Cabe señalar que no se autoriza el uso de la piscina por estar fuera de temporada.
- 4 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizador, don **MANUEL MONDACA CALDERON**, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad, y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daños.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAM/VVT/mpr. *mpr*

DISTRIBUCION:

Encargado Camping de Quillagua-Interesado-Archivo.



ADRIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 29 de Enero 2014

DECRETO EXENTO : 435 /14

- 1.- El Memorandum de fecha 29-01-2014, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte para el cubrir remuneraciones del sector Salud.
- 2.- El Decreto N° 199/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Salud Municipal 2014.
- 3.- El Decreto N° 197/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el traspaso de Fondos para las remuneraciones del Personal del Consultorio General Rural de María Elena, ascendente a \$ 4.803.461 (Cuatro Millones Ochocientos tres Mil Cuatrocientos sesenta y un 00/100 pesos), correspondiente al mes de Enero 2014.
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.002 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAAM/VVT/DAVH.



RAFAEL A. ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

1

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 29 de Enero 2014

DECRETO EXENTO : 436 /14

- 1.- El Memorandum de fecha 29-01-2014, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte para el cubrir extensión horaria médica del sector Salud.
- 2.- El Decreto N° 199/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Salud Municipal 2014.
- 3.- El Decreto N° 197/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el traspaso de Fondos para las remuneraciones del Personal del Consultorio General Rural de María Elena, ascendente a \$ 4.114.583 (Cuatro Millones Ciento catorce Mil Quinientos Ochenta y tres 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.002 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VICTOR VYRAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAAM/VVT/DAVH.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.



ARMEL A. ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

l